



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los suscritos diputados integrantes del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de PUNTO DE ACUERDO.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar, por una parte al titular la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP Tamaulipas) a fin de que se investiguen los hechos donde a menores reynosenses les fue negado el acceso a su derecho a la educación por portar un uniforme que no contenía los colores de la actual administración estatal y, consecuentemente, se apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan; y, por otra parte, se exhorte también a la titular de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, a fin de que garantice que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se repitan estos lamentables actos violatorios a los derechos humanos de las y los menores tamaulipecos en cualquier plantel educativo de nuestro Estado.



CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la educación es un derecho humano que permite a las personas salir de la pobreza, desarrollarse personal y profesionalmente, así como superar las desigualdades sociales.

Es decir, el derecho a la educación es un derecho fundamental que permite a todas las personas adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena; sin duda alguna, este derecho es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades.

En nuestro país, este importante derecho está reconocido para todas las personas en el artículo 3° de nuestra Constitución General de la República, mismo que, entre otras cosas, establece que:

"La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje."

(El resaltado es propio)

Lamentablemente, en días pasados, particularmente en Reynosa, Tamaulipas se suscitaron hechos que contravinieron totalmente lo establecido por nuestra Carta Magna.



Fue del conocimiento público que a varios menores de edad, les fue negado el acceso a las instalaciones del CONALEP de Reynosa, Tamaulipas por no portar el nuevo uniforme con los colores de la nueva administración estatal de extracción morenista.

Este lamentable hecho fue documentado en video por padres de familia, mismo que circuló por diversas redes sociales y, además, fue nota a nivel nacional.

Es inadmisible que en pleno siglo XXI se le niegue el acceso a las y los menores a las instalaciones educativas por cualquier razón, pero es particularmente lamentable que sea por el uso de un uniforme de la misma institución, pero de un color diferente al de la administración en turno.

Es posible que algún menor no haya portado el uniforme con los colores de morena por diferentes factores que van desde que las prendas no hayan llegado a tiempo a la tienda hasta por que la familia no cuente con los recursos económicos necesarios para adquirirla, por lo que, insistimos, en cualquiera de los casos es totalmente reprobable que se le niegue el acceso a las instalaciones educativas por este motivo.

El cumplimiento de los derechos humanos, entre los cuales se encuentra reconocido el derecho a la educación, no está sujeto a requisitos administrativos, como portar el uniforme de tal o cual color, por lo que de ninguna manera debe condicionarse el acceso a este derecho por ninguna manera.



Se debe privilegiar en todo momento el interés superior de la infancia, para garantizar la entera satisfacción y cumplimiento de los derechos de las y los menores; en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se debe permitir que los derechos humanos de las y los niños sean violentados o restringidos.

Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario exhortar, por una parte al titular la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP Tamaulipas), a fin de que se investiguen los hechos donde a menores reynosenses les fue negado el acceso a su derecho a la educación por portar un uniforme que no contenía los colores de la actual administración estatal y, consecuentemente, se apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan.

Por otra parte, se propone también exhortar a la titular de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, a fin de que garantice que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se repitan estos lamentables actos violatorios a los derechos humanos de las y los menores tamaulipecos en cualquier plantel educativo de nuestro Estado.

Todo lo anterior, con la finalidad de que no se vuelva a condicionar el derecho a la educación de ningún menor tamaulipeco al porte de un uniforme de un color en particular.

Compañeras y compañeros diputados: es importante mandar un mensaje tanto a las autoridades educativas como a la sociedad en general, LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ NO ESTAN SUJETOS A COLORES O IDEOLOGÍAS PARTIDISTAS, LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ESTÁN PARA CUMPLIRSE Y GARANTIZARSE.



Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto exhorta al titular la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP Tamaulipas), a fin de que se investiguen los hechos donde a menores reynosenses les fue negado el acceso a su derecho a la educación por portar un uniforme que no contenía los colores de la actual administración estatal y, consecuentemente, se apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan.

SEGUNDO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto exhorta a la titular de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, a fin de que garantice que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se vuelva a negar el acceso a algún menor tamaulipeco a cualquier plantel educativo porque el color de su uniforme no sea el de la administración estatal en turno, en virtud de que esto constituye actos violatorios a los derechos humanos de las y los educandos de nuestro Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 7 días del mes de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR COORDINADOR

DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN

DIP. LILIANA ALVAREZ LARA

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP. LUIS RENE CANTÚ GALVÁN

DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE

DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO

Narry Ruiz MARTÍNEZ

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. IMELOA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP, LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA 5 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO EXHORTA POR UNA PARTE AL TITULAR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (CONALEP TAMAULIPAS) A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DONDE A MENORES REYNOSENSES LES FUE NEGADO EL ACCESO A SU DERECHO A LA EDUCACIÓN POR PORTAR UN UNIFORME QUE NO CONTENÍA LOS COLORES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y, CONSECUENTEMENTE, SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN; Y, POR OTRA PARTE, SE EXHORTE TAMBIÉN A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN TAMAULIPAS, A FIN DE QUE GARANTICE QUE DE NINGUNA MANERA Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE REPITAN ESTOS LAMENTABLES ACTOS VIOLATORIOS A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MENORES TAMAULIPECOS EN CUALQUIER PLANTEL EDUCATIVO DE NUESTRO ESTADO. Firmada el 7 de marzo de 2023. Presentada por la dip. Myrna Edith Flores Cantú.

Página 7 de 7